

blica Dominicana, en solicitud de ser autorizado a fijar su domicilio en la República Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Vicente Blanco Vásquez, queda autorizado a fijar su domicilio en la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 3339 que autoriza a la señora María Paliza de Blanco a fijar su domicilio en la República. G. O. Nº 6404, del 1º de Marzo de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3339.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 16 de Enero del año en curso la señora María Paliza de Blanco, mayor de edad, de nacionalidad española, de quehaceres domésticos, de estado casada, residente en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, y debidamente autorizada por su esposo, en solicitud de que se le otorgue fijar su domicilio en la República Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil,

D E C R E T O :

UNICO.— La señora María Paliza de Blanco, queda autorizada a fijar su domicilio en la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3340 que nombra al señor Frank Parra, Director General de Obras Públicas.— G. O. Nº 6393, del 9 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3340.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Frank Parra queda nombrado Director General de Obras Públicas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3341 que nombra al señor Manuel de Moya Alonzo, Inspector al servicio del Presidente de la República.— G. O. Nº 6393, del 9 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3341.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel de Moya Alonzo queda nombrado Inspector al servicio del Presidente de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3342 que nombra al Dr. José Mariano Sanz Lajara Primer Secretario de la Legación de la República en la República de Cuba.— G. O. Nº 6397, del 16 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3342.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Doctor José Mariano Sanz Lajara queda nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en la República de Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-